

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2803908

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

#### ACEPTA RENUNCIAS VOLUNTARIAS DE DELEGADAS Y DELEGADOS PRESIDENCIALES REGIONALES

Núm. 33.- Santiago, 6 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y modifica diversos cuerpos legales; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y administración regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y teniendo presente los antecedentes adjuntos.

Decreto:

Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, las renunciaciones voluntarias presentadas por las Delegadas y los Delegados Presidenciales Regionales que a continuación se indican:

- Camila Beatriz Rivera Tapia, cédula de identidad N° 16.833.755-8, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Arica y Parinacota.
- Pedro Antonio Medalla Salinas, cédula de identidad N° 15.018.371-5, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Tarapacá.
- Karen Elizabeth Behrens Navarrete, cédula de identidad N° 12.607.758-0, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Antofagasta.
- Rodrigo Andrés Illanes Naranjo, cédula de identidad N° 12.838.626-2, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Atacama.
- Galo Antonio Luna Penna, cédula de identidad N° 16.109.768-3, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Coquimbo.
- Yanino Riquelme González, cédula de identidad N° 9.718.442-9, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Valparaíso.
- Gonzalo Andrés Durán Barontí, cédula de identidad N° 10.338.254-8, en la Delegación Presidencial Regional de la Región Metropolitana de Santiago.
- Fabio Andrés López Aguilera, cédula de identidad N° 11.834.268-2, en la Delegación Presidencial Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- Humberto Antonio Aqueveque Díaz, cédula de identidad N° 13.791.768-8, en la Delegación Presidencial Regional de la Región del Maule.
- Rodrigo García Hurtado, cédula de identidad N° 6.371.311-2, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Ñuble.
- Eduardo Felipe Pacheco Pacheco, cédula de identidad N° 14.209.720-6, en la Delegación Presidencial Regional de la Región del Biobío.
- Domingo Eduardo Abdala Abarzúa, cédula de identidad N° 8.677.161-6, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de La Araucanía.

CVE 2803908

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Jorge Ignacio Alvial Pantoja, cédula de identidad N° 14.282.367-5, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Ríos.
- Paulina Lorena Muñoz Molina, cédula de identidad N° 17.219.004-9, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Los Lagos.
- Jorge Emilio Díaz Guzmán, cédula de identidad N° 6.767.875-3, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.
- José Antonio Ruiz Pivcevic, cédula de identidad N° 16.888.552-0, en la Delegación Presidencial Regional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Álvaro Elizalde Soto, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División de Función Pública

**Cursa con alcance el decreto N° 33, de 2026, del Ministerio del Interior**

N° OF79158/2026.- Santiago, 23 de abril de 2026.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por las personas que ahí se indica, a los cargos de Delegadas y Delegados Presidenciales Regionales señalados, por estimarse que dicho acto administrativo se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe hacer presente que de acuerdo con el Certificado N° 1, suscrito por el Jefe de la División de Gobierno Interior, del Ministerio del Interior, documento incorporado a los antecedentes allegados al instrumento en examen, la presunta responsabilidad administrativa del señor Fabio López Aguilera se encuentra actualmente siendo investigada a través de un procedimiento disciplinario.

En tal contexto, y de acuerdo con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 147 de la ley N° 18.834, corresponde que el referido proceso disciplinario continúe su tramitación hasta el normal y total término, aun cuando el funcionario haya cesado en el cargo, debiendo anotarse, en caso de determinarse responsabilidad, la sanción que el mérito del sumario establezca en la respectiva hoja de vida funcionaria.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al documento del rubro.

Por orden de la Contralora General de la República.- Saluda atentamente a Ud., Ariel Grinspun Siguelnitzky, Jefe de la División de Función Pública (S).

Al señor  
Ministro del Interior  
Presente.